



Ayuntamiento de Ribatejada

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a Carmen M^a González Escaso (PSOE)

CONCEJALES:
D^a Pilar Gómez Salcedo (PSOE)
D. Pedro López Pizarroso (PSOE)
D. Pedro Salcedo Gómez (PSOE)
Dña. Susana Gallardo Arranz (PP)
D. José Luis de la Heras Sanz (PP)

CONCEJALES AUSENTES:
D. Andrés Robles Redondo (PP)

SECRETARIO:
D. Arturo Alonso Romero

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ribatejada, siendo las 19:00 horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carmen M^a González Escaso, asistido del secretario de la Corporación, D. Arturo Alonso Romero, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria.

Siendo las 19:05 horas, la Alcaldesa-Presidenta declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. RENOVACIÓN CONVENIO ECOVIDRIO

Se da cuenta de la siguiente propuesta de alcaldía:

Vista la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real decreto 782/1998, de 30 de abril.

Visto el Convenio Marco de Colaboración firmado en fecha 05 de febrero de 2015 entre la Comunidad de Madrid y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio, ECOVIDRIO.

Visto que la entidad ECOVIDRIO está constituida como Asociación sin ánimo de lucro, autorizada para actuar como Sistema Integrado de Gestión por la Comunidad de Madrid, para desarrollar un programa de recogida selectiva de envases de vidrio, basado en la instalación de contenedores en los que el usuario pueden depositar los envases de vidrio una vez vaciados así como la gestión de dichos residuos.

Considerando que el Ayuntamiento de Ribatejada está interesado en participar en la gestión adecuada de los envases y residuos de envases.



Ayuntamiento de Ribatejada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Ribatejada al Convenio Marco de Colaboración firmado en fecha 05 de febrero de 2015 entre la Comunidad de Madrid y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio, ECOVIDRIO.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio, ECOVIDRIO, así como a cualquier otro interesado.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda firmar y formalizar cuantos documentos fueran necesarios para la efectividad y cumplimiento de este acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta quien explica: A día de hoy nos encontramos con un vacío legal porque el convenio vigente con ECOVIDRIO está extinto desde el periodo 2007-2011. Tocaba renovación y queríamos esperar al pleno ordinario para su aprobación, pero desde hace unos días hemos observado unas deficiencias en algunos cubos que se encuentran rajados, y por eso lo hemos llevarlo a este pleno. Las cláusulas del convenio disponen que ECOVIDRIO recoge pero sin que abonemos nada. También quiero informar que hemos pedido a ECOVIDRIO que arreglen algún contenedor que se encuentra en mal estado.

Se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación (seis votos a favor) con el siguiente resultado: cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista (D^a Carmen M^a González Escaso, D^a Pilar Gómez Salcedo, D. Pedro López Pizarroso y D. Pedro Salcedo Gómez) y dos votos a favor de los concejales del grupo municipal popular (D. José Luis de la Heras Sanz y D^{ña}. Susana Gallardo Arranz)

SEGUNDO. BAJA VEHÍCULO MUNICIPAL DEL INVENTARIO DE BIENES

Dada cuenta de la siguiente propuesta:

Habiendo sido dado de baja, en el Registro de vehículo de la Dirección General de Tráfico, el Vehículo municipal marca Ebro, modelo L35. Tipo Furgoneta. Matrícula M-6359-ID con número de Bastidor VSGL4S24NGB311163, por no ser apto para circular al contar con graves averías que superan el valor del mismo.

Por la presente, se somete a aprobación el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación parcial del inventario de bienes y derechos de éste Ayuntamiento en los siguientes términos:



Ayuntamiento de Ribatejada

| BAJA | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Tipo de Bien | <i>Vehículo de tracción mecánica</i> |
| Tipo de vehículo | <i>Furgoneta</i> |
| Marca | <i>Ebro, modelo L35</i> |
| Matrícula | <i>M-6359-ID</i> |
| Número de Bastidor | <i>VSGL4S24NGB311163</i> |

SEGUNDO.- Que se remita la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación a la Administración del Estado y a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por la Sra. Alcaldesa se informa: Hemos dado de baja el vehículo municipal, Camión Ebro, que es el más antiguo. Cuando llegamos vimos que no tenía pasadas las ITV y que tenía unas averías que superaban su valor. El camión estaba asegurado, pero lo hemos tenido paralizado en el almacén municipal por seguridad. Como hemos comprobado que el coste de la reparación superaba su valor y no compensaba, le hemos dado de baja. La misma empresa de desguaces es quien ha tramitado la baja en tráfico, y se ha dado al ayuntamiento 300 euros como residuo. Al estar inventariado, vamos a darle de baja. También se ha tramitado la baja en el seguro y nos han repuesto el recibo del año, ya que habían pasado pocos días.

Se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación (seis votos a favor) con el siguiente resultado: cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista (D^a Carmen M^a González Escaso, D^a Pilar Gómez Salcedo, D. Pedro López Pizarroso y D. Pedro Salcedo Gómez) y dos votos a favor de los concejales del grupo municipal popular (D. José Luis de la Heras Sanz y D^{ña}. Susana Gallardo Arranz)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ordena levantar la sesión a las 19.10 horas, de lo que, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo: Carmen González Escaso

Fdo: D. Arturo Alonso Romero